

### SECCION POLÍTICA.

#### COMITÉ REPUBLICANO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Críticas son las circunstancias por que atraviesa la mayor parte de los pueblos de esta provincia ante la conducta desatentada de ese partido funesto para la patria y la libertad, personificado en un principio imbécil ayer, y hoy de existencia problemática; violenta y desenfrenada la actitud en que se ha colocado recientemente, obligando con sus desafueros á muchos de nuestros correligionarios á abandonar sus respectivas poblaciones para ponerse á resguardo de los tiros de la fuerza bruta que todo lo arrolla cuando á la debilidad material se añade la punible desidia de los gobernantes; precaria la situacion en que desgraciadamente se encuentra una muy respetable parte de esos dignos correligionarios que todos los dias se ven precisados á emigrar á los centros de mayor poblacion para no perecer á mansalva, víctimas de una imprudente temeridad ó de un loco empeño.

Todo esto no podia pasar desapercibido á este Comité provincial, atento siempre á las necesidades del partido y dispuesto á todas horas á proporcionar á sus correligionarios el mayor lenitivo posible á cuantas penalidades experimenten en virtud de circunstancias políticas de la índole por que atraviesa en estos momentos nuestra provincia. En su consecuencia, y teniendo siempre en consideracion los motivos en que funda la presente *Circular*, la Comision permanente de este Comité se apresura á levantar su voz en son de protesta formal contra los atentados de los secuaces del oscurantismo que, so color de religion, aparecen como vulgares criminales en la historia de su insensata insurreccion con tal de llegar mas ó menos tarde á la consecucion de los ridículos y descabellados proyectos que forman la síntesis de sus caducas doctrinas.

Al propio tiempo este Comité ha resuelto, como medida humanitaria, ya que la fraternidad es uno de los lemas de nuestros principios, y

como un acto puramente preventivo, encomendar á los comités republicanos de toda la provincia el puntual y exacto cumplimiento de los dos acuerdos que á continuacion se espresan:

1.º Los Comités de las poblaciones en donde hayan tenido que refugiarse nuestros correligionarios para no ser víctimas de las acechanzas de los carlistas, abrirán las suscripciones que tengan por conveniente y con su producto procurarán atender en lo posible á las necesidades de los mismos hasta que venga un periodo normal que haga cesar el estado excepcional que venimos atravesando.

2.º Los comités locales darán inmediatamente conocimiento á este provincial, de los atropellos que de las partidas carlistas sufran nuestros correligionarios, para en su vista adoptar las medidas que crea oportunas.

El Comité provincial abraza la conviccion de que será secundada en los propósitos que le han animado á dirigir la presente circular á todos los Comités de la provincia.

Gerona 28 Diciembre de 1872.—El Presidente, *Juan Matas*.—P. A. de la C.—El Secretario, *Juan Arderius*.

C. Presidente del Comité de.....

### SOMATEN CARLISTA.

Los carlistas de esta provincia pensaban celebrar las Pascuas de Navidad con la proclamacion del niño *Terzo*.

Creia el cabecilla Saballs que tocando á somaten en mas de treinta pueblos de la montaña y haciendo sublevar á la fuerza á sus habitantes, juntaríase el cielo con la tierra aplastando á los malditos liberales, á los excépticos é indiferentes, quedando el carlismo dueño absoluto del campo.

La órden de tocar las campanas á las cinco de la madrugada de Navidad, se recibió, en efecto, en todos los pueblos del Norte de esta ciudad: los curas estaban llenos de regocijo esperando el deseado dia; con su evangélica palabra excitaban los ánimos de sus sencillos feligreses, anunciando que la hora de la reden-

cion habia ya llegado; que todo el mundo se preparase à salir al campo; que nadie temiese, puesto que se trataba de defender la santa causa de Dios, quien no abandona jamás à los hijos de la fé.

En algunos pueblos ha habido confesion y comunión, se ha rezado y oído misa con devoción y despues se ha cumplido con toda religiosidad la órden de Savalls y las exortaciones del santo pastor; en otros ha sido preciso que se levantara la gente ante las amenazas de las partidas; pero los mas han desobedecido à Saballs, huyendo los ayuntamientos y vecinos à otros pueblos donde los carlistas no han podido todavía penetrar.

Pero la alarma, como es natural, ha sido muy grande. La mayor parte de los pueblos à que nos referimos ha quedado tan solo con los ancianos, mujeres y niños; los jóvenes han tenido que emigrar para librarse de la pena de muerte à que por desobediencia se hallan condenados por el *católico é invicto* Savalls. En Gerona se han refugiado los de los pueblos inmediatos, y los demas se han dirigido à otros centros, como Bañolas, Amer, Besalú, Olot, etc.

La insurreccion carlista. como se ve, toma otra fase y se presenta con un carácter verdaderamente sério, cuyas consecuencias pueden ser fatales. Hasta la fecha los carlistas se habian concretado à la propaganda para hacer prosélitos y aumentar sus filas; pero ahora el procedimiento ha cambiado: ya no se trata de persuadir sino de obligar por medios violentos à que los pueblos se levanten en armas en defensa del absolutismo. Comprenderiase que emplearan la fuerza con aquellos que, participando de sus creencias y opiniones y habiendo sido tal vez, los principales promovedores de la insurreccion, se hubiesen quedado en sus casas; pero pretender que hasta los adversarios políticos empuñen el fusil y derramen su sangre en pro de una causa que es la suya, es un acto de barbarie, que solo los partidarios del carlismo son capaces de realizar.

Nosotros creemos que el partido carlista de esta provincia entra en un terreno asaz delicado y de funestísimas consecuencias, por que semejante conducta enciende la indignacion general, y las mas atroces represalias han de ser los resultados que necesariamente deben obtenerse. En este caso no sabemos quien perderá mas; si los carlistas ò los que no lo son; pero es indudable que la sangre correrá à torrentes. Nosotros cumplimos con nuestro deber apun-

tando el hecho; si los que pudiendo no evitan los desastres que prevemos, sobre ellos caerá una inmensa responsabilidad.

El partido republicano no está dispuesto à consentir que la odiosa bandera del absolutismo azote su rostro, ni permitirá impunemente que uno solo de sus individuos sea atropellado.

Sabemos hasta donde llegan los compromisos de un partido que se coloca fuera de la ley; respetamos sus desgracias y hasta nos inclinamos à interceder por nuestros enemigos cuando la clemencia es necesaria para librarles de una pena ò de una persecucion injusta; pero no desconocemos al mismo tiempo los límites racionales dentro de los cuales deben encerrarse aquellos cuando quieran que sean tratados con la consideracion propia de adversarios formales y decentes.

El partido republicano forma la avanzada de los ejércitos liberales; y rechazará, por lo tanto, en todas ocasiones las ideas y aspiraciones de los partidarios del absolutismo. *F. L.*

---

#### CRÓNICA PARLAMENTARIA.

---

Discurso del ciudadano Tutau sobre el empréstito de 1.000 millones.

El Sr. TULAU. Señores Diputados: hace pocos dias, al ocuparme de la totalidad del presupuesto de ingresos, concluí ocupándome à la vez del decreto que habia expedido el señor ministro de Hacienda relativo à la emision de los 1.000 millones de reales en deuda exterior. No estando presente el Sr. ministro de Hacienda, no pudo contestarme y en su representacion el señor ministro de Fomento me anunció en primer lugar que aquel estaba enfermo, y que por esta razon no podia venir: en segundo lugar, que no habiendo podido consultarle, acndia à mi caballerosidad para que tuviera en consideracion esta circunstancia. No en vano apeló à ella, como vosotros visteis, y si bien por un lado habia la consideracion que se hallaba enfermo, y por otro lado los intereses del país, calculando yo que para antes del 12 habíamos de tener ocasion de ocuparnos de este asunto, no tuve inconveniente en diferir para hoy el ocuparme de la emision de los 1.000 millones. Voy à cumplir, pues, este deber, y espero hacerlo de manera que quede evidenciada la razon que yo tenia para considerar gravísima la cuestion, esperando que hoy el señor ministro de Hacienda ha de darnos explicaciones tales, que no nos quede ninguna duda de que yo he sufrido un error, que no tendré ningun inconveniente en confesarle

ó bien que está dispuesto á subsanar el que él haya podido cometer. Desde luego no puedo prescindir de hacer una indicacion. Cuando se trata de un asunto tan grave como el que se refiere á la interpelacion que yo anuncié; cuando se trata de un decreto que tanta trascendencia puede tener para el país, no comprendo que porque esté enfermo el señor Ministro de Hacienda no hayan de venir sus compañeros á defender sus actos, á defender una disposicion que no puede haberse tomado sin el previo conocimiento de todos los Ministros; resolucion que puede ser trascendental, y que de haberse modificado, como yo deseo, unos cuantos dias antes ó unos cuantos dias despues, los resultados del empréstito pueden variar completamente.

Yo comprendo que el Sr. Ministro de Hacienda ha de conocer mejor que los otros Sres. Ministros su departamento, y que por lo mismo no estén éstos tan preparados para defender sus actos; pero los proyectos y decretos del Ministerio de Hacienda se tratan en Consejo de Ministros: los otros estaban, pues, enterados de todo cuanto hacia el de Hacienda, y no por que estuviera enfermo habia de quedar desamparado el banco ministerial, y habian de dejar de dar contestacion á las esplicaciones que yo pedía sobre un asunto de tanta gravedad. Y esta indiferencia de los compañeros del señor Ministro de Hacienda llama la atencion, no solamente por lo que se refiere al asunto concreto de que voy á ocuparme, sino que la llama igualmente porque se refiere á todos los asuntos del departamento de Hacienda. ¿No habeis visto vosotros de que manera ha quedado desamparada esta Cámara durante la discusion de los presupuestos? ¿No habeis visto que se han discutido sin que el señor Ministro de Hacienda los defienda y sin que sus compañeros hayan venido á sustituirle, no ya para defenderlos, sino ni siquiera para dar aliento á esa mayoría para que estuviera en su puesto? Nada de esto se ha visto.

Ayer mismo, ¿no hemos derrotado al Ministro de Hacienda en dos cuestiones? Y yo debo confesarlo: le hemos derrotado, por que no se ha defendido ni ha sido defendido apenas: porque no ha habido general que dirigiera sus indisciplinadas huestes, las cuales se pronunciaron en retirada y se desbandaron. ¿Qué significa esto? ¿Es que son fundados ciertos rumores? ¿Es que el Sr. Ministro de Hacienda se va? Aun cuando esto sea cierto, ¿es motivo este, si se considera necesario que el Sr. Ruiz Gomez continúe en su puesto por algun tiempo, para que sus compañeros le abandonen como le han abandonado? ¿Es suficiente motivo la próxima salida del Sr. Ruiz Gomez para que tratándose de uno de los asuntos más graves para un país como son los presupuestos de ingresos, quede su discusion completamente abandonada y salga derrotado el Gobierno varias veces, tal vez

sin premeditacion y solo porque la mayoría háya quedado sin direccion? Yo llamo la atencion del Congreso y del país sobre estas consideraciones, que creo revelan un grave mal.

Pero pasemos ya al objeto de mi interpelacion, que á mí no me gusta apartarme de la cuestion para la cual he pedido y obtenido la palabra.

Aunque al ocuparme de esta cuestion el otro dia leí el artículo que se refiere á la trasgresion que yo supongo se ha cometido, fuerza es que hoy vuelva á leerle para que los Sres. Diputados le tengan bien presente. El art. 8.º de la ley votada por estas mismas Córtes el dia 2 de este mes, es decir, muy recientemente, dice lo que sigue:

«Se autoriza al Gobierno para emitir títulos de la deuda consolidada exterior é interior en cantidad suficiente para producir 250 millones de pesetas, ó sean 1.000 millones de reales efectivos. La negociacion de estos valores se hará en suscripcion pública, al tipo fijado previamente por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el consejo de Ministros. El producto de esta negociacion se destina á saldar la deuda flotante del Tesoro. Son aceptables en pago de esta emision, así como de la que se establece en el art. 17, los valores de la deuda flotante que se trata de consolidar.»

¿Cuál fué la idea de la comision al añadir al proyecto del Sr. Ministro la cláusula de que son aceptables todos los valores de la deuda flotante? El de que ya que la emision se hacia para pagarles, justo era que sus créditos fueran emitidos en pago del empréstito.

Y tanto era esta la idea, que así lo manifestó el señor D. Pedro Salaverría, autor de esta adicion, en la comision de Presupuestos, y en este sentido fué aceptada por la comision. Vino luego á la Cámara el dictámen, y la Cámara lo aprobó tal como estaba, sin que el señor Ministro de Hacienda, ni la comision, ni nadie hiciera oposicion á este artículo. Creo, pues, que no puede caber duda de que todos los valores que constituyen la deuda flotante del Tesoro deben ser admisibles en el empréstito que se está realizando.

El Sr. Ministro de Hacienda, olvidando, que no otra cosa puedo yo suponer en S. S., y no sé si queriéndolo olvidar otros que han de servir á S. S., porque es imposible exigir que los Ministros lo hagan todo; olvidando, repito, el artículo de la ley que acabo de leer, del cual prescindieron completamente, favorecieron unos intereses y perjudicaron otros, como voy á demostrarlo.

El art. 9.º de dicho Real decreto dice lo siguiente:

«Se admitirán como metálico en pago del depósito previo y de los diversos plazos, los giros del Tesoro sobre Lóndres y París, procedentes de contratos, prorrateándose los intereses devengados en la forma que determine la instruccion, y los giros sobre la central procedentes de prés-

tamos realizados con la *condicion expresa* de ser admisibles en la suscripcion, prorrateándose tambien los intereses.»

Es decir, que por el artículo 8.º de la ley eran admisibles todos los valores de la deuda flotante, y por el artículo 9.º del decreto son solamente admisibles aquellos que hayan tenido la prevision, al contratar con el Tesoro, de añadir una cláusula en el contrato, en la que se diga: «cuando se realice el empréstito, nuestros valores han de ser aceptados.» Creo, pues, Sres. Diputados, que aquí hay una manifiesta trasgresion de la ley, y este fué el punto capital por el cual pedí la palabra y por el que me ocupé de este asunto.

Pero veamos ahora, despues de dejar sentado que ha habido trasgresion, cuáles son sus efectos, y para ello, bueno será que conozcan los señores Diputados la base segunda del contrato que celebrò el 7 de Setiembre el Sr. Ministro de Hacienda con el representante del Banco de París.

(Se continuará.)

---

«CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA PROVINCIA.»

---

Ciudadano director de *La Provincia*.

Bañolas 25 de Diciembre de 1872

Apreciable amigo: Hoy los carlistas han estado en Cornellá, desde cuyo punto han mandado por los alcaldes de los pueblos de la comarca, y una vez allí reunidos, les han entregado la órden circular cuya copia literal acompaño.

Por la parte de la montaña parece que han hecho lo mismo; tanto es así que Tortellá, segun noticias fidedignas, ha quedado casi desierto, pues por temor de lo que pudiera sobrevenirles y la responsabilidad que pudiera haberles, la mayor parte de los habitantes de la poblacion se han marchado dirigiéndose los mas á Olot, otros á Figueras y todos á donde han creído hallarse mas seguros.

En esta ha habido tambien su parte de alarma; el comandante de armas, que parece ser muy *prudente*, habia dado órden para que los albañiles fuesen esta tarde á trabajar en la segunda línea de fortificacion que se está construyendo, pero aquellos se han negado por ser hoy dia de Navidad.

Los fieles (!!!) que se hallaban esta tarde en la Iglesia de San Estéban (Monasterio) hanse marchado azorados á sus casas y se ha cerrado el templo sin acabarse la funcion.

Se ha pregonado que de las 7 en adelante no fueren juntas mas de dos personas y que pasando de las 10, cualquier vecino á quien le conviniere salir de su casa, debia llevar un farol encendido, disponiendo al propio tiempo que todos

los habitantes iluminaran sus casas al primer toque de somaten.

La vigilancia que hoy se ejerce en esta villa es grande; desde las diez de la noche que se suceden cada cuarto de hora los *alertas* de los centinelas y rondan patrullas.

Como ocurra alguna novedad le haré sabedor de ello.

Su affemo S. S. y amigo.—*El Corresponsal*.

Hé aquí la órden á que se refiere la anterior correspondencia:

«RESERVADU.

Primer es apoderarse de Olot. De órden del serenísimo D. Alfonso de Borbon y de Este el dia 26 Diciembre que es despues de Nadal á las 5. de la madrugada se ha de tocar á sematen y pena de la vida se han de alzar todos los pobles y homas y con armas de todas clases. ¡Abajo el Estrangero! El general, *Saballs*.»

P. D. Aquí es moneda corriente que Cárlos VII murió á consecuencia de una herida recibida en Oroquieta.

Repito que la adjunta copia es exacta, V. podrá apreciarla en lo que vale.

Al anochecer se han oido disparos de la parte de la montaña, sin poder apreciar el punto por lo lejos.

---

SECCION OFICIAL.

---

COMISION PROVINCIAL DE GERONA.

*Circular.*

Con profundo disgusto vé este cuerpo provincial que son muchos los Ayuntamientos de la provincia que desatienden y dejan en lamentable abandono las sagradas atenciones del magisterio; no satisfaciendo á los encargados de la enseñanza de sus respectivos pueblos los haberes que por tal concepto tienen devengados. La ley encarga á las comisiones provinciales la vigilancia de los municipios en todo cuanto al buen servicio de la administracion pública concierne; y siendo así, se apartaria de la rectitud del deber esta corporacion si permaneciera indiferente ante la injustificada actitud de algunas corporaciones municipales respecto á los profesores de instruccion primaria.

En el art. 68 de la ley de 20 Agosto de 1870 se impone á los Ayuntamientos la obligacion de procurar por sí ó con los asociados el exacto cumplimiento de los fines y servicios que están encomendados á su accion y vigilancia, y muy particularmente los que se refieren á la instruccion primaria. Aun prescindiendo de esta consideracion legal, existen otras que atañen al propio decoro de las poblaciones; por que allí donde la enseñanza primaria se halla descuidada, descuidado á sus profesores hasta el extremo de pri-

varles con retrasos indefendibles de los haberes necesarios para su mas precisa subsistencia, bien claro se revela que no saben apreciar en lo que realmente valen los frutos provechosos de la instruccion que encierran gérmenes de moralidad, de cultura y de progreso.

Por otra parte no es licito rehuir compromisos solemnemente contraidos, y que la ley y la administracion pública garantizan, llevando una torpe negligencia, que se confunde à las veces con una vituperable malicia, hasta exigir de esos modestos obreros de la inteligencia que vivan en continua lucha con las autoridades locales para demandarles los haberes escasísimos por regla general con que se retribuye su honrosa mision, digna por mas de un concepto del amparo de las corporaciones populares y de la benevolencia de todos. Recientemente el Congreso de los Diputados lo ha demostrado así eximiéndoles del nuevo descuento impuesto á todos los que cobran de fondos provinciales y municipales.

Las quejas que con gran frecuencia se dirigen á esta autoridad provincial, ya directamente por los mismos profesores y tambien de las corporaciones encargadas de velar por la enseñanza primaria, prueban la realidad del mal y la necesidad de remediarlo; y en tal concepto, en sesion del dia de ayer se ha acordado ordenar á los Alcaldes y Ayuntamientos, que en el preciso término de 15 dias satisfagan á los profesores de instruccion primaria los atrasos que acrediten, asi de personal como de los consignados para material y habitacion; previniendo terminante á aquellos, que trascurrido dicho plazo, deberán dar cuenta dentro de 3.ª dia á esta Comision de haberlo efectuado, con expresion de las cantidades entregadas; y en caso negativo de los motivos justificados que para no satisfacerlas hayan tenido; con la advertencia de que se hará efectiva toda la responsabilidad legal á los que por cualquier concepto se desentiendan del servicio expresado.

Gerona 20 de Diciembre 1872.—El Vice-presidente, Emilio Prax.—P. A. de la C., Filiberto Abelardo Diaz.

---

#### GACETILLAS.

---

El sumario de las materias que contiene el número 7 de la importante revista madrileña «*El Abolicionista*», eco de la sociedad abolicionista española, es el siguiente:

«I. Advertencia. — II. Declaracion. — III. Protesta del Ayuntamiento de Santander. — IV. El primer tropiezo. — V. Dato histórico. — VI. La esclavitud en el Brasil. — VII. Los abolicionistas de Puerto-Ríco. — VIII. Un anónimo. — IX. ¡Mueran los

filibusteros! — X. El dardo del partido. — XI. Nuestras exposiciones y las de los Centros. — XII. Suelos. — XIII. Exposiciones anti-esclavistas. — XIV. El discurso de D. Manuel Ruiz Zorrilla en la sesion del 17 Diciembre.»

—El último número que acabamos de recibir del periódico semanal que se publica en Barcelona y es órgano de la *liga proteccionista*, «El Fomento de la Produccion Nacional» contiene el siguiente sumario:

«R. O. del Ministerio de Ultramar sobre circulacion de muestrarios en las Antillas.—Exportacion de petróleo.—La Defensa de la sociedad.—El Periódico para todos.—Criterio científico y criterio práctico.—La Corte y las provincias.—Exposicion de cuadros.—La acreditada casa-editorial de los señores Bastinos.—Libros.—Privilegios de invencion.—Las sociedades de consumo en Inglaterra.—Premios á los obreros.—Un estuche.—La gestion de los economistas.—Proyecto de ley de montes.—Ecos libre-cambistas.—Revista comercial de la semana —Bolsa.»

---

#### GACETILLA POLÍTICA.

---

#### DE TODO UN POCO.

¿Han leído Vdes. algo referente á la manifestacion *filibustera* llevada á cabo en Barcelona? Quince mil manifestantes; órden admirable; discursos, lemas, vivas, etc. etc.

Todo esto, por supuesto, pagado por el oro filibustero, al cual, sin saber cómo, me encuentro yo tambien vendido.

A causa de desahogos tan *poco patrióticos*, los periódicos anti-reformistas echan el resto y amenazan con cataclismos en Cuba.

¡La mar!

Y ya que tenemos las manos en la masa, ¿no debemos batir un poco las palmas en honor de Castelar? Aquello es hablar ¡chipé! Aquello es poner el dedo en la llaga.

Su último discurso siempre es el mejor.

Los partidarios de la esclavitud han recibido una leccioncita y han quedado mas chafados que un huevo.

Bien entendido que tambien Castelar está vendido al oro cubano.

Una postdata á los sueltos anteriores.

D. Joaquin Fiol, gobernador de Barcelona, dirigió la palabra y aplaudió á los manifestantes de que hablamos al principio. Pero no hay que hacer caso: este señor está tambien vendido.

Por que la verdad es que en España los únicos que no se venden, porque no tienen precio, son los calamares.

\* \* \*

Hombre! á propósito. Ya que los cubanos se entretienen en] comprar todo lo malo y bueno que sale por ahí ¿no nos podrían comprar á Saballs y demás amigos de lo ageno que corren por la provincia?

Lo digo porque para verdugos y bagages les podrían servir admirablemente.

\* \* \*

Saballs mandó al jueves tocar á *somaten* en todos los pueblos de *su mando*; y esos pueblos con un candor primitivo y digno de alabanza, lo han hecho.

Pero ni ellos ni Saballs tienen la culpa: la tienen esas pícaras campanas. Por eso yo, si pudiera, las descolgaria de la iglesias y las reduciría á metálico. Y de ese modo si esos pueblos querían otra vez permitirse el lujo de tocar á *somaten*, tocarían con otra cosa, que lo que es con campanas..... narices!

\* \* \*

Olot está amenazado por los carlistas, por esos *pérdis* dejados de la mano de Dios y de Manterola, su profeta.

Ello es cierto que los mansos siervos de la religion, de la pátria y del rey están haciendo de modo que todo el mundo tendrá que arrojarse sobre ellos como si fueran fieras de las del peor género.

Yo por mi parte, confieso que siempre me han hecho reir; pero desde que mataron al Alcalde de S. Martí-Vell á las puertas de Gerona, me revuelven el estómago.

En fin, ellos *la* andan buscando; y no hay duda que harán tanto y tanto, que al fin y al cabo han de sacar las manos de los bolsillos para llevárselas á la cabeza.

\* \* \*

Si los Ayuntamientos tienen el tratamiento de Excelentísimo, ninguno lo merece como el de Gerona.

¿Han visto Vdes. la corta llevada á cabo en la Dehesa? Aquello si que es excelente, excelentísimo.

¡Válate Dios por nuestro Municipio, y qué poco gusto da á los señores!

Gracias á que en lo más *glorioso* de su faena le han cortado los vuelos, que de otra manera, nadie hubiese conocido la Dehesa.... ni la madre que la parió.

Digo pues, sin pedir ripio, esta gran verdad amarga:  
á juzgar por el principio,  
la corta del Municipio  
iba á ser *corta* muy *larga*.

\* \* \*

Mi particular amigo D. O. y S. me remite unos versos para las Variedades, segun Vdes. verán mas abajo.

Compadezcamos á este apreciable jóven ¡Y mas si le dá por escribir versos románticos!

En fin, se los mando insertar; y no le riño porque es un chico á quien aprecio y en quien respeto esas inofensivas debilidades.

Nada.

## VARIEDADES.

### ORIENTAL.

«Sultana, sultana mia,  
tu ambrosia  
respiro con hondo afán,  
que se están  
en sus vapores templados,  
amorosos, perfumados,  
bañándose mis sentidos,  
adormidos,  
en tus brazos regalados.

La sonrisa que provoca  
en tu boca  
á los besos y al cariño,  
como un niño  
contempla tu augusto amante,  
y aunque su boca anhelante  
junta á la tuya adorada  
aún. mi amada,  
ni está cerca, ni es bastante!

Los abrazos con que oprimes  
y comprimes  
á aquel que tanto te adora,  
mi señora,  
nudos son, en cuyos lazos  
deja el alma los pedazos  
de placer desfallecida;  
¡que una vida  
es poco para tus brazos!

¡Quiero yo, sultana bella,  
luz, estrella  
del cielo de mis amores,  
que no llores;  
que las lágrimas, resabios  
son de pasados agravios,  
y además ¡tan lindas perlas  
af beberlas  
me quemán, mi bien, los labios!

¡Quiero yo, mi nazarena,  
que sin pena  
preludies de tus hogares  
los cantares,

y en su dulce melodía  
se inspire tu fantasía  
y tus ojos viertan llamas,  
que así inflamas  
más y más la pasión mía!

Quiero yo que de esos rizos,  
¡mis hechizos!  
me tejás una cadena,  
nazarena,  
con la cual aprisionado  
me tengas, dueño adorado,  
hasta que desmaye inerte  
en la muerte  
para siempre sepultado!

Así en los brazos de Elvira,  
que suspira,  
Zaide amoroso murmura.....  
mientras jura  
y vocea en derredor  
del palacio del señor  
la morisma amotinada;  
sublevada  
por amaños de un traidor.

*D. O. y S.*

## LA RECEPCION DE UN ADEPTO.

(CONTINUACION.)

—Hermanos; la palabra es hallada; la nítida luz del gran Oriente brilla majestuosa sobre la noble cabeza de este sér privilegiado.

Una triple salva de aplausos resuena en el salón.

—Alzaos, neófito. Purificado ya de las manchas que imprimió en vos la tiranía, desfigurado el ilustre carácter y dignidad de hombre, habeis sido regenerado; de hoy mas, en adelante, perteneceis á la sociedad heroica, que romperá cual frágil vaso los hierros nefandos de los impuros dominadores del mundo: acercaos, pues, á prestar vuestros solemnes juramentos.

El adepto se adelanta con paso grave y desembarazado. Su graciosa y simpática figura escita la general admiración. Entonces los hermanos de las negras vestiduras se levantan y acercan formando dos filas; sus espadas se inclinan por las puntas componiendo una bóveda de acero, bajo la cual pasa el adolescente con la cerviz enhiesta. Radiante de entusiasmo, é impresionada su alma ardiente y generosa por los objetos extraordinarios que le rodeaban, creyóse trasportado á un mundo ideal y fantástico, á una region vaporosa, fantasmagórica, en que por doquiera encontraba víctimas y opresores, verdugos y cadalsos, sangre y cadenas, lágrimas y dolores. En ese febril delirio, en ese extravío perturbador, una idea sublime surge y se

desarrolla: se considera llamado para consolar á los afligidos, enjugar sus lágrimas, dulcificar sus penas; para restablecer, en fin, en las naciones el imperio de la justicia vengadora de los débiles, aniquilando para siempre á los soberbios erijidos en dioses, sirviéndoles de escabel cruento los cadáveres sacrificados de sus víctimas. Precisamente en estos momentos de fanática enagenación, de volcánico éxtasis, fué cuando realizó el terrible juramento.

—¿Jurais, le dijo el presidente, estar dispuesto á ejecutar todas las órdenes de vuestros nuevos jefes con preferencia á las de todos los soberanos y sacerdotes de la tierra, aunque sean contrarias á vuestras mas caras afecciones, siquiera para ello fuese necesario perder vuestra fortuna, vuestra honra, vuestra existencia; abandonando vuestra familia, vuestros amigos, el hermoso y tierno ídolo de vuestro cariño: constituyéndoos, en fin, agente ó instrumento sagrado, ciego y obediente de vuestros superiores con arreglo á nuestros estatutos?

—Si, juro, respondió el jóven.

—¿Jurais guardar profundo é inviolable secreto sobre lo que habeis visto, oído y observado, como tambien sobre las demas augustas ceremonias que aun os resta presenciar, aun cuando por conservarlo perdierais la vida entre los mas crueles tormentos, entre las angustias mas desesperantes, entre las aflicciones y penas mas laceradoras?

—Si, juro.

—Pues bien, jóven; jamás olvideis el grande y solemne juramento que para siempre liga vuestra suerte con la nuestra: en el momento, en el instante que sacrílego os perjuráseis, mil puñales se alzarían contra vuestra persona para vengar el nefando crimen. De nada os valdría alejaros ocultando el delito en las estremidades del globo: á todas partes alcanza nuestro poder; en todos los pueblos se obedecen nuestros preceptos; por todos los idiomas se traducen nuestras cifras convencionales; y nunca escapó á nuestra enojosa ira el traidor que viola nuestros secretos.

—Presidente, interrumpióle el adepto, no esfuerces con orgullo tus tremendas amenazas; pertenezco á vuestra orden con la mas viva efusión, con toda mi alma, y hasta la eternidad. Por lo demás acostumbrado desde la infancia á dominar situaciones peligrosas, con la calma en el corazón y la serenidad en el rostro, he afrontado la muerte en muchas ocasiones sin que el dolor ni la esperanza hayan logrado arrancarme un ligero estremecimiento. La vida para los valientes es la rosa cuyo perfume se aspira con avida emoción; mas si se marchita ajada é inodora, se arroja con desden sin convulsiva agonía. Presidente; ilustres hermanos míos, os amo y os respeto; pero no os temo.

(Se continuará.)

GERONA:

Imprenta de Manuel Llach y Tomàs.  
Ferreria Vella, 5.—1873.

## SECCION DE ANUNCIOS.

### La Provincia.

PERIÓDICO REPUBLICANO FEDERAL.

*Se publica, por ahora, los jueves y domingos.*

#### PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona, un mes. . . . .	3 rs.
» » tres meses. . . . .	8 »
En el resto de España. . . . .	10 »
En el Extranjero y Ultramar, semestre.	30 »

#### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Gerona en el local de la redaccion, *Circulo Republicano* ó en la imprenta de este periódico.

úmeros sueltos, 4 cuartos.—Anuncios, remitidos, etc., á precios convencionales.

NOTAS.—Toda la correspondencia se dirigirá bajo el siguiente sobre: *Sr. Administrador del periódico LA PROVINCIA*

—Gerona.

Insértese ó no se inserte, no se devolverá original alguno.

## BAILLES DE MASCARAS.

Próximos á la temporada de Carnaval, y deseosos varios profesores de música de esta ciudad de dar la mayor animacion y brillantez posible á dichos bailes que en número de seis tendrán lugar los dias 25 de Enero y 1, 8, 15, 22 y 24 de Febrero de 1872 en el espacioso salon del Odeon contratado al efecto, han tomado á su cargo la suscripcion de los mismos bajo las condiciones que se expresarán, sin que les mueva á ello especulacion de ningun género.

La Orquesta, que se hallará provista de un escogido y variado repertorio de música, en todos los bailes se compondrá de 25 profesores bajo la direccion del Sr. D. Dalmacio Bertran, y el salon estará iluminado y decorado de modo que nada deje que desear.

#### CONDICIONES DE SUSCRICION.

1.º Los seis bailes se dividirán en dos series de tres en cada una y el importe de la suscripcion será de 40 reales por ambas series pagaderos por mitad antes del primer baile de cada una de ellas.

2.º No se admitirán suscripciones en la segunda serie á los señores que estén avecindados en esta ciudad si no han sido abonados en la primera, en cuyo caso deberán satisfacer el importe de esta, ó sea el abono por entero.

3.º A los señores suscritores militares que tengan que ausentarse de esta capital para asuntos del servicio ó por otros motivos, se les abonará á prorata el importe de los que dejen de disfrutar.

4.º Los señores suscritores transeuntes satisfarán 10 reales por cada baile.

5.º El abono de palco será el de 24 reales por las dos series, pagaderos antes del primer baile.

6.º A cada socio, á mas de dos papeletas de señora que irán acompañadas al título, se les facilitarán las que les convengan.

**NOTA.** Se formará una comision del seno de la misma que entienda en el reconocimiento de las máscaras, á fin de no permitir la entrada á aquellas que por su traje y antecedentes puedan afear el lustre de los bailes.

**OTRA.** El Restaurant estará á cargo del Cafetero del Odeon, Antonio Fraga.

#### PUNTOS DE SUSCRICION.

Estanco Plaza de la Constitucion.

Peluquería de Silvio Pagés.

Café de la Amistad, Plaza de la Independencia.